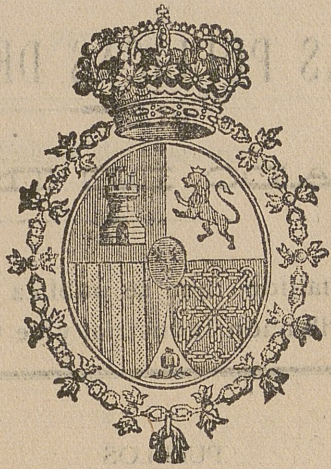


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 29 de Junio de 1927).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, en virtud de la cual quedan agregadas a las oposiciones anunciadas para proveer la plaza de Profesor de Lengua francesa del Instituto de Santiago las de igual asignatura de los de Las Palmas, Cabra y Melilla, en turno de Auxiliares. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, párrafo cuarto del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, se anuncia convocatoria especial para proveer dichas plazas agregadas, concediéndose el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, para que puedan solicitarlas los que estén en condiciones y aspiren a ellas; previniéndose que los presentados en la primera convocatoria o sea

la de Santiago, tienen opción a éstas y a cuantas pudieran agregarse, y los que soliciten las mencionadas agregadas no tienen derecho a la de Santiago si no lo solicitaron dentro del plazo reglamentario.

Además de las condiciones legales para concurrir a estas oposiciones, cumplirán los aspirantes con lo determinado en el artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio de 1924 (*Gaceta* del 19) y Real orden de 24 de Marzo de 1925 (*Gaceta* del 30).

Este anuncio, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 5.º del expresado Reglamento, se insertará en el *Boletín Oficial* de este Ministerio y *Oficiales* de provincias, así como en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes, sin otro aviso.

Madrid, 13 de Junio de 1927.—
 El Director general, *González Oliveros*.

(*Gaceta* del 25 de Junio de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.538

Sección provincial de Estadística de Valladolid.

Circular a los señores Jueces municipales.

Modificado por la Superioridad el servicio de Estadística demográfica que las Secciones provinciales realizan, se hace indispensable que los Juzgados municipales,

que son los que facilitan los datos, coadyuven a la reorganización del servicio, remitiendo con toda puntualidad, dentro de los cinco primeros días de cada mes, los boletines estadísticos de todas las inscripciones efectuadas en los Registros durante el mes anterior. Es tan necesario este extremo, que de orden del excelentísimo señor Ministro se han circulado instrucciones tan terminantes a las Jefaturas provinciales, que me veré obligado a corregir, desde el próximo mes de Julio, la mala costumbre que algunos Jueces tienen de no remitir el servicio del Movimiento natural de la población hasta que se les recuerda, cosa que en lo sucesivo no puede ser, teniendo presente lo apremiante de los plazos.

Debido a esto último, los encargados de los Registros y llamados a cubrir los boletines, procurarán efectuarlo de modo total, esto es, contestando completamente el interrogatorio que los impresos contienen, evitando de esta manera el tener que pedirles aclaraciones, sellándolos todos con el del Juzgado.

A este fin, a continuación expongo las irregularidades más frecuentes que se observan y que espero eviten en lo sucesivo:

Boletines de Nacimientos. — Falta de la edad, profesión y naturaleza de los padres, y si el alumbramiento acaeció en el domicilio particular de la parturienta o en otro lugar.

Boletines de Matrimonios. — Son muchos los Juzgados que contestan con datos comunes a

los dos contrayentes a continuación de las preguntas del cuestionario, debiendo hacerlo por separado en las columnas destinadas a tal objeto, según el encabezamiento de cada una de ellas.

Boletines de Defunciones. — Dejan de consignarse con alguna frecuencia, la enfermedad o causa de la muerte, edad, número de hijos para las casadas, y si el fallecimiento acaeció en el domicilio particular o en otro lugar.

Boletines de Abortos. — Con frecuencia falta la causa del aborto, edad y profesión de los padres, si ha sido alumbramiento sencillo, y si es del primer parto.

Sobre este servicio de abortos llamo especialmente la atención de los Juzgados para que no dejen de enviar los boletines de cuantos tengan lugar. Los datos que en los boletines se piden son fáciles de suministrar, pues cada Juzgado debe de tener un legajo o carpeta llamado de abortos, con los partes facultativos en que constar deben cuantos datos la Estadística hoy precisa. Para los efectos de la Estadística, sólo se inscribirán en esta clase de boletines, las criaturas que nazcan muertas, las que mueran en el acto del nacimiento, y las que vivan menos de veinticuatro horas, esto es, todos los casos que no tienen cabida ni en el Registro de nacidos vivos, ni en el de defunciones.

Valladolid, 27 de Junio de 1927.
 —El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACIÓN nominal de los industriales declarados fallidos que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento del artículo 158 del vigente Reglamento de la contribución Industrial y de Comercio de 28 de Mayo de 1896.

PRESUPUESTO	CONCEPTOS	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
1920-21	Harinas	Nava del Rey	Eleuterio Burgos.	136	72
1921-22	»	»	El mismo.	137	72
1923-24	»	Siete Iglesias de Trabancos	Longinos Junquera.. . . .	153	17
»	Mesón	El Carpio	Nicolás Marcos.	40	05
»	Zapatero	»	Francisco Marcos.	26	91
»	Mercería	Medina del Campo	Manuel Gómez.	264	30
»	Vinos	»	Marcelo Sanz.	120	12
»	Abacería	»	Manuel Gómez.	90	12
»	Bodegón	»	Bernabé Rodríguez.	60	06
»	Arquitecto	»	Constantino Candeira.. . . .	82	03
»	Abogado	»	Juan Pavia.	325	35
»	»	»	Manuel Lucas.	216	92
»	Panadero	»	Macuto López.	57	66
»	Taberna	»	Matías Moreno.. . . .	80	08
»	»	»	Isidoro López.	120	15
»	Abogado	»	Agustín Fernández.. . . .	86	61
»	»	»	Manuel de Samatier.	329	70
»	Sastre	»	Mariano Alonso.	256	28
»	Herrero	»	Victoriano Martín.. . . .	38	44
»	Figón	»	Julio Gómez.. . . .	40	05
»	Sillero	»	Angel Reguero.	38	44
»	Carretero	»	Nicasio Puente.. . . .	38	44
»	Sastre	»	Braulio Martín.	38	44
»	Venta de tripas	»	Luis Felipe.	34	70
»	Bodegón	»	Bárbara de la Fuente.	40	05
»	Zapatero	»	Casto Hernández.	38	44
»	Sillero	»	Justo Hernández.	38	44
»	Herrero	»	Gabino Olivares.	38	44
»	Venta de tocino	»	Avelino Crespo.. . . .	176	19
»	Taberna	»	Pedro López.	80	08
»	Pintor	»	Angel Rodríguez.	38	44
»	Herrero	»	Lázaro Alonso.	38	44
»	»	»	Lorenzo Niño.	38	44
»	Alfarero	»	Tomás Pedrero.. . . .	118	36
»	Herrero	»	Viuda de Serapio García.	38	44
»	Venta de aves	»	Fidel Izquierdo.. . . .	598	
»	Venta de frutas	»	Eusebio García.. . . .	16	01
»	Tablajero	Nueva Villa de las Torres	Lázaro Cabezas.. . . .	28	35
»	Comestibles	Pozaldez	Mariano Gonzalez	64	05
»	Juego de pelota	»	Emiliano Lorenzo.	127	71
»	Taberna	Rueda	Balbino Fernández.. . . .	60	81
»	Café	»	Julio Olivar.	93	54
»	Autocamión	»	Manuel Pérez.	311	85
»	Horno de bollos	»	Francisco Cobos.	40	41
»	Venta de zapatos	»	Mariano Cobos.	62	37
»	Panadero	La Seca	Policarpo Corzo.	40	41
»	»	»	Félix Corzo.	40	41
»	Tablajero	Serrada	Mariano Romero.	32	04
»	Zapatero	Ventosa de la Cuesta	Angel Pocero.	26	91
1924	Venta de carnes	El Carpio	Antonio de las Heras.	21	36
»	Mesón	»	Nicolás Marcos.	13	35
»	Café	»	Luis Hernández.. . . .	69	41
»	Carretero	»	Apolinar Muñoz.	8	97
»	Venta de carnes	»	Luis de las Heras.	8	70
»	»	»	Enrique del Valle.	8	70
»	Maquinaria agrícola	Medina del Campo	Aranzábal y Ajuria.	224	92
»	Tejidos	»	Silvino del Campo.	200	22
»	Restaurant	»	Ricardo Juárez.	176	19
»	Mercería	»	Manuel Gómez.. . . .	110	12
»	»	»	Cooperativa Ferroviaria.	110	12
»	Venta de tocino	»	Avelino Crespo.. . . .	110	12
»	Café	»	Francisco Estrada.	60	74
»	Taberna	»	Marcelino Sanz.. . . .	53	39
»	»	»	Matías Moreno.. . . .	53	39
»	Venta de cuchillos	»	María Marcos.	50	72
»	Venta de calzado	»	Máximo García.. . . .	50	72
»	Mesón	»	Esteban Díez.	40	05
»	Bodegón	»	Bernabé Rodríguez.	24	02
»	Figón	»	Felipe Aranda.	24	02
»	Bodegón	»	Julio Gómez.. . . .	24	02

PRESUPUESTO	CONCEPTOS	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
1924	Bodegón	Medina del Campo	Isidro Ledo	24	02
»	Venta de leche	»	Juan González	24	03
»	»	»	Fidel Hernández	24	03
»	Autos	»	Benito de la Torre	111	23
»	Venta de vasijas	»	Tomás Pedrero	29	59
»	Fábrica de gaseosas	»	Andrés Sánchez	34	88
»	Minerva	»	Juan Luis Díez	54	51
»	Veterinario	»	Mariano Bacho	47	28
»	Abogado	»	Manuel de Samatier	86	76
»	Talabartero	»	Angel Bartolomé	37	16
»	Carpintero	»	Francisco Sánchez	23	06
»	»	»	Mariano de la Riva	23	06
»	»	»	José Durán	23	06
»	Carretero	»	Nicasio Puente	23	06
»	Taller de baules	»	Octavio Estébanez	23	06
»	Herrero	»	Felipe del Valle	23	06
»	Panadero	»	Eladio Cortijo	23	06
»	»	»	Julián Cortijo	23	06
»	Sastre	»	Saturnino de la Torre	23	06
»	Sillero	»	Juan Bartolomé	23	06
»	Carretero	»	Mariano López	4	92
»	Horno de pan	»	Lucio García	5	34
»	»	»	Juan de la Rosa	5	34
»	»	»	Quintín García	5	34
»	»	»	Mariano Martín	4	92
»	Venta de quincalla	»	Jesús Santos	92	10
»	Abacería	Nueva Villa de las Torres	Manuel Lozano	11	81
»	Veterinario	»	Antonio Colodrón	19	69
»	Zapatero	»	Justo Quevedo	7	94
»	Taberna	Rueda	Primitivo Alonso	30	40
»	Mesón	»	Viuda de Nicolás Manjarrés	19	49
»	Abacería	»	Juan Díez	19	49
»	Tablajero	»	Remigio Estébanez	15	59
»	Auto	»	Manuel Pérez	88	98
»	Botero	»	Nicolás Manjarrés	13	47
»	Panadero	»	Eustoquio González	13	47
»	Zapatero	»	Raimundo Bueno	13	47
»	Tejidos	Serrada	José García	76	08
»	Taberna	»	Lucio de Rojas	20	02
»	Panadero	»	Doroteo Marciel	8	97
»	Abacería	Ventosa de la Cuesta	Modesto Rivera	13	35
»	Albéitar	»	Cruz Rodríguez	11	13
»	Abacería	Villanueva de Duero	Lucas Maeso	11	82
1924-25	Venta de carnes	El Carpio	Antonio de las Heras	21	36
»	Mesón	»	Nicolás Marcos	13	35
»	Cereales	»	Luis Hernández	69	41
»	Carretero	»	Apolinar Muñoz	8	97
»	Venta de carnes	»	Luis de las Heras	34	70
»	»	»	Enrique del Valle	34	70
»	Máquinas agrícolas	Medina del Campo	Ajuria y Aranzábal	224	92
»	Tejidos	»	Silvino del Campo	200	22
»	Restaurant	»	Ricardo Juárez	176	19
»	Mercería	»	Manuel Gómez	110	12
»	»	»	Cooperativa Ferroviaria	110	12
»	Venta de tocino	»	Avelino Creso	110	12
»	Café	»	Francisco Estrada	60	73
»	Taberna	»	Martín Fernández	53	40
»	»	»	Marcelino Sanz	53	39
»	»	»	Matías Moreno	53	39
»	Venta de cuchillos	»	María Marcos	50	72
»	Venta de calzado	»	Maximino García	50	72
»	Venta de relojes	»	Jacinto Fernández	50	72
»	Mesón	»	Esteban Díez	40	04
»	Bodegón	»	Bernabé Rodríguez	24	02
»	Figón	»	Felipe Aranda	24	03
»	Bodegón	»	Julio Gómez	24	03
»	Figón	»	Isidro Ledo	24	03
»	Casa de comidas	»	Martín Fernández	24	02
»	Venta de leche	»	Juan González	24	03
»	»	»	Fidel Fernández	24	03
»	Auto	»	Benito de la Torre	111	23
»	Venta de vasijas	»	Tomás Pedrero	29	59
»	Fábrica de gaseosas	»	Andrés Sánchez	34	88
»	Una minerva	»	Juan Luis Díez	54	51
»	Veterinario	»	Mariano Bacho	47	28
»	Abogado	»	Manuel de Samatier	86	77
»	Talabartero	»	Angel Bartolomé	37	16
»	Carpintero	»	Francisco Sánchez	23	07
»	»	»	Mariano Rivas	23	07
»	»	»	José Durán	23	07
»	Carretero	»	Nicasio Carretero	23	06
»	Taller de baules	»	Octavio Estébanez	23	06
»	Herrero	»	Felipe del Valle	23	07

(Se concluirá).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.542

Ceinos de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1927, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto, ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Ceinos de Campos, a 27 de Junio de 1927.—El Alcalde, Alvaro Vjelba.

Núm. 2.536

Gería

Figurando en el presupuesto municipal ordinario aprobado tácitamente para el ejercicio económico de 1927, el producto de la caza existente en este término municipal, por cesión gratuita de los vecinos y terratenientes, en favor del Ayuntamiento para atenciones municipales, se anuncia al público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, a fin de que durante el mismo puedan interponerse las reclamaciones u observaciones contra tal cesión que estimen oportunas, advirtiendo que transcurrido que sea el plazo señalado, no serán admitidas las que se presenten.

Gería, 25 de Junio de 1927.—El Alcalde, Rodrigo Santos.

Núm. 2.537

Gería

Para que las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento de utilidades, que han de formar para el ejercicio económico de 1927, puedan hacerlo con el debido acierto se hace necesario que todos los contribuyentes que han de ser incluidos en el mismo, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, relaciones juradas de las utilidades que obtengan por todos conceptos,

advirtiendo que de no hacerlo, la Junta y Comisiones harán la estimación de utilidades con arreglo a los documentos de carácter tributario existentes en este Ayuntamiento, sin derecho de reclamación alguna por parte de los interesados.

Gería, 25 de Junio de 1927.—El Alcalde, Rodrigo Santos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.532

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se instruye sobre reclusión en el Manicomio provincial de esta capital de la presunta alienada Casilda Simona Gómez Ramos, de treinta y un años de edad, soltera, hija legítima de José y Jesusa, ya difuntos, natural y domiciliada en el Paseo de Zorrilla, número noventa y dos de esta capital, está acordado emplazar a los parientes de dicha alienada para que dentro de treinta días expongan, con relación a la reclusión interesada, lo que crean procedente.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a diez y ocho de Junio de mil novecientos veintisiete.—Luis Vacas.—Ante mí, Licenciado Gregorio Núñez.

Núm. 2.544

PALENCIA**CÉDULA DE CITACIÓN**

Heras Grande, Florentino de las; domiciliado últimamente en Valladolid, Posada de la Comedia, hoy ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia el día 30 de Junio actual, a las diez de su mañana, para asistir como procesado a la celebración del juicio oral que tendrá lugar en causa que se le siguió con el número 230 de 1926, por hurto; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

Palencia, a veintisiete de Junio de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Juzgados municipales

Núm. 2.530

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, por lesiones causadas por un perro de propiedad desconocida a Gaspar González, cuyo hecho tuvo lugar el día diez del corriente mes, en la calle de Mariano Fernández Cubas, de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al dueño de expresado perro, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de Julio próximo, y hora de las diez y siete y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintidós de Junio de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.541

LAGUNA DE DUERO

Don Ramón de Recalde y Laca, Secretario del Juzgado municipal de Laguna de Duero.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, de una parte, por el Ministerio Fiscal y como denunciado Acisclo Inaraja, por daños a la Compañía del Ferrocarril de M. Z. A., seguido en su rebeldía por incomparecencia del denunciado, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Acisclo Inaraja como autor de una falta contra la propiedad al pago de una multa de 25 pesetas que la hará efectiva en el papel de multas correspondiente; a que indemnice en la cantidad de cincuenta pesetas a la Compañía del ferrocarril de M. Z. A., y al pago de las costas de este juicio.

Y para que tenga efecto la cita-

ción al denunciado, expido esta certificación en Laguna de Duero, a 24 de Junio de 1927.—El Secretario, Ramón de Recalde.—V.º B.º: El Juez municipal, Juan Gutiérrez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.540

Junta de Plaza de Valladolid**ANUNCIO**

Debiendo procederse al contrato de suministro de pan, cebada y paja de pienso en la Plaza de Medina del Campo, los que deseen verificarlo harán sus proposiciones al señor Presidente de la Junta de Plaza de Valladolid, hasta el día 16 de Julio con arreglo al modelo del contrato que a continuación se consigna y sobre las bases que estarán de manifiesto todos los días laborables y horas de las diez a las catorce, en la Jefatura Administrativa y Gobierno Militar de dicha plaza.

Valladolid, 23 de Junio de 1927.—El Comandante Secretario, Cirilo Junco.

Modelo de proposición

Don, (nombre y dos apellidos), domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle, número, según cédula personal que se acompaña, expedida en, de 1927, enterado por el «Boletín Oficial» de la provincia número, del concurso para proveer de pan, cebada y paja de pienso a las fuerzas del Ejército de la Plaza de, que pueden necesitar durante un año, prorrogable por tres meses más, se compromete con la Junta de Plaza de Valladolid a verificar dicho suministro, con sujeción a las condiciones que han regido para este concurso, a los precios siguientes:

Cada ración de pan de 0'630 kilogramos, a..... céntimos de pesetas una.

Cada ración de cebada de 4'000 kilogramos, a..... pesetas una.

Cada ración de paja pienso de 6'000 kilogramos, a..... céntimos de peseta una.

..... de 1927.

(Firma y rúbrica).

NOTA.—La cantidad en letra.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial